



OFICIO N° 102326  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.21°/373

VALPARAÍSO, 06 de mayo de 2025

El Diputado señor NELSON VENEGAS SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de verificar que cada establecimiento educacional y jardín infantil de la comuna de Los Andes y del resto de la provincia cuente con los sellos de certificación correspondientes en sus conexiones de gas y fiscalizar el estado y funcionamiento de las campanas de extracción y cámaras desgrasadoras, de acuerdo con la normativa vigente, adoptando las demás medidas que propone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B2B5D2BEDBB84E7C



Valparaíso, 06 de mayo de 2025

**DE: HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA SR. NELSON VENEGAS SALAZAR**

**A: SR. PATRICIO VELÁSQUEZ OLIVARES, SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC) REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Diputado de la República, para solicitar formalmente el cumplimiento del compromiso adoptado por la Directora Nacional de la SEC, en el marco de la reunión sostenida el día viernes 25 de abril del presente año, en la comuna de Los Andes, encuentro que tuvo lugar a raíz de la convocatoria efectuada por este parlamentario a las autoridades nacionales competentes en materia de fiscalización y seguridad.

En dicha instancia, y considerando la preocupación transversal por las condiciones de seguridad en los establecimientos educacionales y principalmente de quienes trabajan y estudian, de la Provincia de Los Andes, la Directora Nacional se comprometió a realizar un proceso de fiscalización integral a los recintos educacionales —incluyendo colegios, liceos y jardines infantiles— de la comuna de Los Andes y del resto de la provincia, con especial énfasis en:

1. Verificar que cada establecimiento cuente con los **sellos de certificación correspondientes** en sus conexiones de gas.
2. Fiscalizar el estado y funcionamiento de **campanas de extracción y cámaras desgrasadoras**, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Fiscalizar a las **empresas distribuidoras de gas** que operan en la zona, en cuanto a su cumplimiento normativo y la adecuada prestación del servicio. Considerando los últimos episodios ocurridos en la comuna de Los Andes.

Dado lo anterior, solicito respetuosamente que se adopten las medidas correspondientes para dar inicio a esta fiscalización, tal como fue acordado, y se informe a este despacho sobre su implementación, calendario de visitas y resultados preliminares, en la medida que estos se vayan generando.

Agradeciendo desde ya su disposición y colaboración con la seguridad de nuestros niños, niñas y comunidades educativas, se despide atentamente,

**SR. NELSON VENEGAS SALAZAR  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

